



RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000005295

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0507202401099285165100120019010000052958825605717

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-07-05T09:49:21-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



0507202401099285165100120019010000052958825605717

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: HOSPITAL GENERAL - AMBATO

RUC/CI: 1865020860001

Fecha Emisión: 05/07/2024

Guía de Remisión:

Dirección: DR. RODRIGO PACHANO LALAMA 10-76 YEDM

Teléfono: 032820996

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
0501082016	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5MG 1ML AT - T - C100 - EC .	23.10.5633	2025/10/30	1,300.00	0.13	169.00

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	169.00	0	0

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	169.00
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	169.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	169.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
VALOR TOTAL	169.00

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.

Información Adicional:

Email: edison.apunte@jess.gob.ec

Info transferencia: Banco del Pichincha Cuenta corriente # 2100270551 RUC:0992851651001 Razon Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Psd: Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com

Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312

DatosAdicionales1 REEMPLAZA LA FACTURA 4921